

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9207

Expte. N° 780-123/17
Lu.

DECRETO N° 9207 **-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, **03 MAYO 2019**

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-16 HOSPITAL "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO", tramita la designación a partir del 8 de mayo de 2.018, a favor de la Sra. NOELIA JORGELINA OCHOA, CUIL 27-35307974-9, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General y del Sr. ELIAS SIXTO LAMAS, CUIL 20-25811339-0 en el cargo categoría 4-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, ganados por concursos de antecedentes y oposición, vacantes creadas por Ley N°6001, previa transferencia del mismo desde la U. de O.: 1 Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, obra renunciadas presentadas por los agentes: Ochoa y Lamas, consignados a las becas que detentan bajo dependencia del Programa Médicos Comunitarios, respectivamente;

Que, obra en autos documentación correspondiente de los citados agentes, con el objeto de la cobertura de los cargos vacantes;

Que, las transferencias y las designaciones tramitadas, se encuadran en las disposiciones previstas en la Leyes N° 5233/00, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar las presentes designaciones;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, obra Resolución N° 2247-S/18 de designación emitida en el marco del Decreto 3165-S/17;

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite Dictamen de competencia haciendo lo mismo el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

**JURISDICCION:
TRANSFIERASE
DE**

"R" MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: 1 Ministerio de Salud

U. de O.: 6-01-16 Hospital "Ntra. Sra del Rosario"

Categoría	N° de cargos
4 (c-4)	1
4-30 horas.	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total	2

categoría	N° de cargos
4(c-4)	1
4-30 horas.	1
Agrup. Técnico	
Escalafón General	
Total	2

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
DSC. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9207

-S-

III. CDE. A DECRETO N°

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada a partir del 8 de mayo de 2.018 a la Sra. NOELIA JORGELINA OCHOA, CUIL 27-35307974-9, en el cargo categoría 4 (c-4) horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para cumplir funciones de Agente Sanitario en la Planta Permanente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario".-

ARTÍCULO 3°.- Téngase por aceptada la renuncia a partir del 7 de mayo de 2.018 de la Sra. NOELIA JORGELINA OCHOA, CUIL 27-35307974-9, al Contrato de Locación de Beca de 30 horas, que detentaba bajo dependencia en el Programa Médicos Comunitarios, con funciones en Hospital "Nuestra Señora del Rosario", dependiente del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 4°.- Téngase por designado a partir del 8 de mayo de 2.018 al Sr. ELIAS SIXTO LAMAS, CUIL 20-25811339-0, en el cargo categoría 4-30 hs, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, para cumplir funciones de Agente Sanitario en la Planta Permanente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario".-

ARTÍCULO 5°.- Téngase por aceptada la renuncia a partir del 7 de mayo de 2.018 del Sr. ELIAS SIXTO LAMAS, CUIL 20-25811339-0, al Contrato de Locación de Beca de 30 horas, que detentaba bajo dependencia en el Programa Médicos Comunitarios, con funciones en Hospital "Nuestra Señora del Rosario", dependiente del Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 6°.- La erogación emergente del presente Decreto se atenderá con las partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de "Gasto en Personal" asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario".-

EJERCICIOS ANTERIORES: (Periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

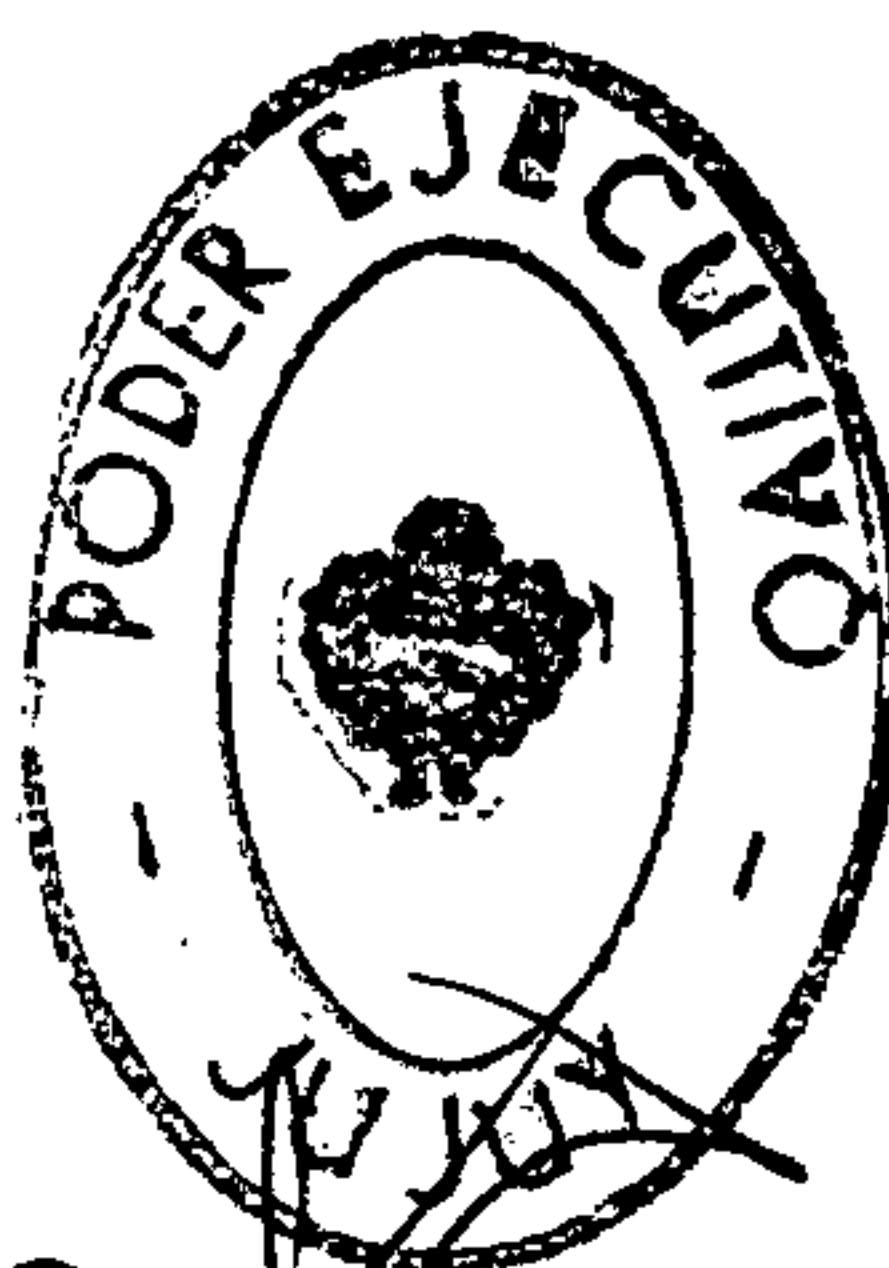
ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 8°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a conocimiento de la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Dr. GISELA HUANGA
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS